



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 25-03-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16982

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 01-04-2019

Folio: 2019-16982

Certificado de ingresos: 2019-256187
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE SABEIDY RIOS FIERRO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 315-023-041

Propietario: JOSE SABEIDY RIOS FIERRO

Domicilio: CALLE LORD GEORGE BYRON GORDON 529 COLONIA LAS ALAMEDAS II

Subo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	95.36	4.60	TERRAZA	1,689.12
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	95.36	4.60		168.91
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	95.36	4.60		168.91
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	95.36	4.60		168.91
TOTALES			0.00	190.72	9.20		\$ 2,195.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1850 YIREL MELECIO URBINA JURADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-04-2019 13:49:32

Dirección: null

Usuario: AMEJABORJA

302c02143cd556216c48f8db78aed5c3c771dfbef5ce1b81021479d0550bcd5ae6bb4d5a69defdcdbf6fe72dec66

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.